

PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027										
NOMBRE ASPIRANTE	LUIS ALFREDO JIMENEZ ESPITIA			IDENTIFICACIÓN	CC No. 78.017.190 (Folio 7)				REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL	
TITULO PROFESIONAL/INSTITUCION EDUCATIVA/AÑO:	Abogado/Universidad del Sinú/1988 (Folio 14)			TARJETA PROFESIONAL / INSTITUCION/AÑO:	TP No. 45490/Consejo Superior de la Judicatura/1988 (folio 8)				a) Título Profesional b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, 3 años de experiencia profesional c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de Corporación, y d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.	
TITULO FORMACION AVANZADA /INSTITUCION EDUCATIVA/ AÑO:	Especialista en Derecho Administrativo/Universidad Externado de Colombia/ 1989 (Folio 13) Especialista en Administración Pública/ ESAP/1993 (Folio 12) Especialista en Derecho Constitucional y parlamentario/Universidad Externado de Colombia y Autónoma de Madrid/2005 (Folio 11) Magister en gobierno municipal/Universidad externado de Colombia/2000 (Folio 10)			CUMPLE:	NO CUMPLE					
ENTIDAD	CARGO	VINCULACION	DESVINCULACION	EXPERIENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	HORAS		
Concejo de Montería	Concejal	18/03/1990	4/07/1991	GENERAL	1	3	17	0	En los documentos entregados en físico a folio 32 se encuentra la credencial que le entregó la Resgitraduria Nacional del Estado Civil - Comisión Escrutadora - , donde se declara que fue electo concejal. No obstante no obra en el expediente físico la respectiva certificación exigida en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Por otra parte, revisado el expediente digital, se encuentra en la página 40 del pdf, certificación emitida por el Concejo de Montería, indicando que el interesado fue concejal de 1990 a 1992. En el marco de la Constitución Política de 1986, las funciones ambientales no estaban incluidas para los concejales, por lo tanto se reconoce general, en tanto que la experiencia adquirida con posterioridad a 1991 se toma como ambiental dadas las funciones ambientales asignadas a estas instancias.	SI

Concejo de Montería	Concejal	5/07/1991	31/12/1992	AMBIENTAL	1	5	27	0	En los documentos entregados en físico a folio 32 se encuentra la credencial que le entregó la Registraduría Nacional del Estado Civil - Comisión Escrutadora - , donde se declara que fue electo concejal. No obstante no obra en el expediente físico la respectiva certificación exigida en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Por otra parte, revisado el expediente digital, se encuentra en la página 40 del pdf, certificación emitida por el Concejo de Montería, indicando que el interesado fue concejal de 1990 a 1992. En el marco de la Constitución Política de 1986, las funciones ambientales no estaban incluidas para los concejales, por lo tanto se reconoce general, en tanto que la experiencia adquirida con posterioridad a 1991 se toma como ambiental dadas las funciones ambientales asignadas a estas instancias.	SI
Alcaldía de Montería	Alcalde				0	0	0	0	En los documentos entregados en físico a folio 31 se encuentra la credencial que le entregó la Registraduría Nacional del Estado Civil -Comisión Escrutadora Minicipal-, donde se declara que fue electo alcalde. No obstante no obra en el expediente físico o digital la respectiva certificación exigida en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.	NO
				TOTAL BRUTO	2	8	44			
				TOTAL ANUALIZADO	2	9	14			
				TOTAL BRUTO AMBIENTAL	1	5	27			
				TOTAL AMBIENTAL ANUALIZADO	1	5	27			
				TOTAL BRUTO GENERAL	1	3	17			
				TOTAL GENERAL ANUALIZADO	1	3	17			

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS HOJAS DE VIDA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

PERÍODO 2024 - 2027